

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8015/97.-

V I S T O:

Que el día 10 de Diciembre de 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que esta Declaración forma parte de la Constitución Nacional y Provincial y en nuestra Carta Orgánica Municipal se expresa la necesidad de afianzar los Derechos Humanos.-

Que dada la proximidad de la fecha la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén ha solicitado a este Cuerpo la formalización de un homenaje a Teresa Rodriguez, que permita a los neuquinos mantener viva la memoria sobre hechos de la historia regional y provincial.-

Que la Comisión Interna de Acción Social en su Despacho N°154/97 dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, que este despacho fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°36/97, celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE a la Asamblea por los Derechos Humanos a la instalación de una placa recordatoria y monumento vivo, en homenaje a TERESA RODRIGUEZ, en el sector norte de la plazoleta sito en la intersección de la Diagonal 25 de mayo, Avenida Argentina y Ministro Gonzalez.-

Artículo 2º: Los gastos que se incurran a efectos de dar cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente correrán por cuenta exclusiva de la Asamblea por los Derechos Humanos.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (EXPTE.042-A-97).-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAITAN

Ordenanza Municipal N° 8015 / 119 97
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte. N° 042-A-97

Secretaría Ejecutiva del Concejo Deliberante
SECRETARÍA LEGISLATIVA